

**REGLAMENTO INTERNO  
CONCURSO DE TRIVIA JURÍDICA**

Facultad de Derecho, Política y Desarrollo  
Universidad de Especialidades Espíritu Santo – UEES

[www.uees.edu.ec](http://www.uees.edu.ec)

## **PREÁMBULO**

La Facultad de Derecho, Política y Desarrollo de la Universidad de Especialidades Espiritu Santo (UEES), fiel a su misión de formar profesionales íntegros, críticos y comprometidos con el desarrollo social y jurídico del país, promueve espacios académicos donde se fomente la participación activa, el pensamiento analítico y el trabajo en equipo entre sus estudiantes.

Inspirados en los principios fundacionales de la UEES —libertad, democracia, ética, familia, derecho a la vida, responsabilidad social y rigor académico—, este concurso tiene como objetivo integrar a estudiantes de diversos niveles académicos en una experiencia formativa y lúdica, que refuerce sus conocimientos jurídicos mediante la sana competencia, la colaboración intergeneracional y el fortalecimiento de su vocación profesional.

Este reglamento establece los lineamientos y disposiciones que regirán el desarrollo del Concurso de Trivia Jurídica, enmarcado en el respeto a los valores institucionales y a los estándares de calidad académica de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo.

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, participación y desarrollo del Concurso de Trivia Jurídica, dirigido exclusivamente a estudiantes de la carrera de Derecho, modalidad 100 % presencial, de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo de la UEES.

La competencia versará sobre contenidos de diversas materias que conforman la malla curricular de la carrera de Derecho.

Artículo 2. De la conformación de los equipos

Cada equipo estará integrado por cuatro (4) estudiantes, conforme a la siguiente estructura académica:

- Un (1) estudiante de primer año;
- Un (1) estudiante de segundo año;
- Un (1) estudiante de tercer año;
- Un (1) estudiante de cuarto año.

La adscripción será determinada en función del número de créditos aprobados, previa verificación de la Dirección Académica.

Artículo 3. Suplente.

Cada equipo deberá inscribir a un (1) estudiante suplente, quien podrá reemplazar a cualquiera de los miembros titulares. En caso de retiro de un integrante, no se le asignarán puntos en el evento que llegare el equipo a ser el ganador de la competencia, siendo reemplazado por el suplente.

Artículo 4. Nombres de equipos.

Los equipos deberán inscribirse identificados con un nombre en latín alusivo al Derecho.

Artículo 5. Inscripción.

La inscripción se efectuará mediante el formulario oficial, habilitado a través del enlace de registro institucional. Las postulaciones serán revisadas y calificadas por la Directora Académica.

## **CAPÍTULO II**

### **Del desarrollo del concurso**

Artículo 6. Fases del concurso.

El concurso se llevará a cabo en dos (2) fases:

- Fase I: Ronda de eliminatorias, en la cual los estudiantes participarán mediante la herramienta digital que se indica en el artículo siguiente.
- Fase II: Semifinales y final. (Dependerá del número de equipos) en estas fases los equipos no utilizarán dispositivos electrónicos para responder a las distintas preguntas formuladas.

Artículo 7. Uso de dispositivos.

Cada equipo podrá utilizar únicamente, con el fin de interactuar con la plataforma, un (1) dispositivo electrónico (computadora, tableta o celular) que se utilizará en la fase de eliminatorias. En ningún caso la herramienta electrónica podrá ser utilizada para consultar las respuestas.

Artículo 8. Vestimenta.

Todos los participantes deberán asistir con vestimenta formal.

### **CAPÍTULO III**

#### De los Premios a otorgar

Artículo 9. Cada integrante del equipo ganador recibirá un premio, que será determinado a criterio de las autoridades.

### **CAPÍTULO IV**

#### De las reglas del concurso y su desarrollo

Artículo 10. Dinámica del concurso.

La mecánica específica del concurso será comunicada por el comité organizador una vez que la fase de inscripciones haya concluido.

Artículo 11. Jurado calificador.

Estará compuesto por docentes de la Facultad. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Artículo 12. Criterios de desempate.

En caso de empate, se aplicará una ronda de preguntas rápidas u otros mecanismos definidos por el jurado.

### **CAPÍTULO V**

#### De la ética académica y sanciones

Artículo 13. Conducta esperada.

Se espera comportamiento ético, respetuoso y profesional.

Artículo 14. Prohibiciones.

Se prohíbe:

- a) Uso de múltiples dispositivos;
- b) Ayuda externa a los miembros del equipo;
- c) Uso de material no autorizado;
- d) Cambios de integrantes no autorizados.

Artículo 15. Sanciones.

Las infracciones podrán conllevar desde amonestación hasta descalificación individual o del equipo según corresponda.

### **CAPÍTULO VI**

#### De la comunicación institucional

Artículo 16. Difusión del concurso.

La información podrá ser difundida por los canales institucionales, respetando derechos de imagen.

Artículo 17. Aceptación del reglamento.

La inscripción implica la aceptación íntegra de este reglamento.

## **CAPÍTULO VII**

### **Resolución de controversias**

Artículo 19. Autoridades y decisiones.

Las decisiones adoptadas por el Decano y la Directora Académica serán definitivas e inapelables, así como las del jurado calificador.

Artículo 20. Disposición final

Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la máxima autoridad de la Facultad.

## **ANEXO I**

### **MECÁNICA ESPECÍFICA DEL CONCURSO DE TRIVIA JURÍDICA (Facultad de Derecho, Política y Desarrollo – UEES)**

Artículo 1. Modalidad.

El concurso se desarrollará en modalidad oral y presencial, bajo el sistema de preguntas de opción múltiple, dirigidas por el equipo organizador en un ambiente controlado y con supervisión académica.

Artículo 2. Fase eliminatoria – Ronda única.

La fase eliminatoria constará de una (1) sola ronda, en la que todos los equipos competirán simultáneamente. Cada equipo responderá las preguntas formuladas a través del dispositivo electrónico establecido.

Artículo 3. Tipo de preguntas.

Las preguntas del concurso podrán ser: de opción múltiple, con cuatro (4) posibles respuestas identificadas con las letras a), b), c), d); o, de tipo Verdadero/Falso. Solo una de ellas será la correcta.

Artículo 4. Tiempo de respuesta.

Cada equipo dispondrá, en la fase eliminatoria, de veinte (20) segundos por pregunta para deliberar y responder a través del dispositivo electrónico. Transcurrido este tiempo, se cerrará la participación sin posibilidad de apelación o rectificación. La respuesta será registrada por el jurado

Artículo 5. Desempate.

En caso de empate, se activará una ronda de preguntas entre los equipos empatados, cuyo número y tiempo para responderlas quedará a decisión del jurado.

#### Artículo 6. Fase final.

Durante esta fase, además de las preguntas de opción múltiple, se podrán incluir preguntas abiertas de argumentación breve. Las respuestas deberán ser emitidas oralmente por un portavoz designado de cada equipo. Se dará la oportunidad de contestar, en primer lugar, al equipo que presione con anticipación el botón o dispositivo para solicitar la palabra. En caso de que este equipo responda correctamente, se pasará a la siguiente pregunta, y de contestar en forma equivocada, se dará la oportunidad de contestar al otro equipo; esto último, siempre que la pregunta no sea de tipo Verdadero/Falso. La respuesta será registrada por el jurado y será considerada definitiva desde su pronunciación.

Las respuestas de tipo argumentativas serán evaluadas por el jurado, quienes valorarán:

- a) Precisión jurídica;
- b) Capacidad argumentativa;
- c) Claridad y estructura;

#### Artículo 7. Evaluación extraordinaria.

De manera excepcional, el tribunal podrá realizar una evaluación individual o grupal en cualquier fase del concurso cuando exista una duda razonable debidamente justificada sobre la validez de las opciones planteadas o sobre un error manifiesto en la formulación del enunciado de la pregunta. En tales casos, el jurado deliberará con base en criterios objetivos para resolver la controversia de manera equitativa.

#### Artículo 8. Evaluación y puntaje.

Durante la fase eliminatoria, las respuestas correctas se contabilizarán de forma objetiva, labor que desarrollará la aplicación informática. En la fase final, la calificación del tribunal será grupal y deliberativa, en función de los criterios establecidos por el comité académico, respecto a las preguntas de tipo argumentativas.

#### Artículo 9. Plazo de inscripción.

Los equipos deberán completar su proceso de inscripción con al menos ocho (8) días de anticipación respecto a la fecha establecida para el inicio del concurso. Las inscripciones fuera de este plazo no serán consideradas, salvo autorización expresa de la Dirección Académica.